

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”



A V I S O

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 31-36/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre del año del año dos mil veinte, con toda atención, **se hace del conocimiento** de las y los justiciables, litigantes, abogados postulantes, público en general, así como de las y los servidores públicos de esta Casa de Justicia que, a fin de **garantizar mayor acceso a la justicia, eficacia y eficiencia, en la solicitud, trámite y ejecución de medidas u órdenes de protección, que realizan las mujeres víctimas de violencia y/o víctimas indirectas**, en términos de las disposiciones contenidas en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*¹, y con fundamento en los artículos 122, apartado A, numeral I, párrafo primero y IV, párrafo primero, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 4, 5, 6, 11, 14, y 35, apartado A, y E, punto 1 y 9, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 2, 208, 216, fracción III, 217 y 218, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; 3, 9 y 10, fracción I, del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal* (normatividad aplicable en términos del artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México), **este órgano colegiado determinó:**

Autorizar que, a partir del veinte de octubre de dos mil veinte, las y los Jueces de la Ciudad de México, en materia Penal, en funciones de Juez de Control, para el Sistema Procesal Penal Acusatorio, se integren y/o incorporen a los turnos respectivos para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México*, **con excepción** de las y los Jueces de Tribunal de Enjuiciamiento, de Justicia para Adolescentes, de Trámite, **Penales de Proceso "tradicional"**, de Ejecución de Sanciones Penales, de Ejecución de Medidas Sancionadoras; así como las y los Jueces de Control auxiliados por la Unidad de Gestión Número Doce.

Por lo anterior, las y los jueces aludidos deberán atender el turno respectivo **conforme al siguiente calendario:**

¹ CONFORME AL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, POR EL QUE SE DEROGA LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL DISTRITO FEDERAL. Y SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 8 FRACCIÓN III, 11, 12, 16, 35, 57, FRACCIONES I Y III, 64, 65 PRIMER PÁRRAFO, 67 Y 70, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO CUARTO, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL CAPÍTULO I DEL MISMO TÍTULO; Y SE AGREGA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 71; TODOS ELLOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

No	Mes	Día que comienza la guardia a partir de las 15:00 horas	Horario que culmina la guardia a las 9:00 horas	Número Administrativo de Juez de Control	Unidad de Gestión Judicial (UGJ) a la que pertenece
1	Octubre	Martes 20 este día por única ocasión la guardia comienza a partir de las 00:00 horas.	Miércoles 21	1 y 2	UGJ 1
2	Octubre	Miércoles 21	Jueves 22	4 y 5	UGJ 1
3	Octubre	Jueves 22	Viernes 23	6, 7 y 8	UGJ 1
4	Octubre	Domingo 25	Lunes 26	12 y 13	UGJ 2
5	Octubre	Lunes 26	Martes 27	14 y 15	UGJ 2
6	Octubre	Martes 27	Miércoles 28	17, 18 y 20	UGJ 2
7	Octubre	Miércoles 28	Jueves 29	21 y 22	UGJ 3
8	Octubre	Jueves 29	Viernes 30	23 y 24	UGJ 3
9	Noviembre	Martes 3 (el lunes 2 de noviembre es festivo)	Miércoles 4	25 y 26	UGJ 3
10	Noviembre	Miércoles 4	Jueves 5	27 y 28	UGJ 3
11	Noviembre	Jueves 5	Viernes 6	31 y 32	UGJ 4
12	Noviembre	Domingo 8	Lunes 9	33 y 34	UGJ 4
13	Noviembre	Lunes 9	Martes 10	35 y 36	UGJ 4
14	Noviembre	Martes 10	Miércoles 11	37 y 38	UGJ 4
15	Noviembre	Miércoles 11	Jueves 12	41 y 43	UGJ 5
16	Noviembre	Jueves 12	Viernes 13	44 y 45	UGJ 5
17	Noviembre	Martes 17 (el lunes 16 de noviembre es festivo)	Miércoles 18	46, 47 y 48	UGJ 5
18	Noviembre	Miércoles 18	Jueves 19	51 y 52	UGJ 6
19	Noviembre	Jueves 19	Viernes 20	53 y 54	UGJ 6
20	Noviembre	Domingo 22	Lunes 23	55, 56 y 57	UGJ 6
21	Noviembre	Lunes 23	Martes 24	61 y 62	UGJ 7
22	Noviembre	Martes 24	Miércoles 25	64 y 65	UGJ 7
23	Noviembre	Miércoles 25	Jueves 26	66 y 67	UGJ 7
24	Noviembre	Jueves 26	Viernes 27	68 y 69	UGJ 7
25	Noviembre	Domingo 29	Lunes 30	71 y 72	UGJ 8
26	Noviembre	Lunes 30	Martes 1 de diciembre.	73 y 74	UGJ 8
27	Diciembre	Martes 1	Miércoles 2	75 y 77	UGJ 8
28	Diciembre	Miércoles 2	Jueves 3	78 y 79	UGJ 8
29	Diciembre	Jueves 3	Viernes 4	81 y 82	UGJ9
30	Diciembre	Domingo 6	Lunes 7	83 y 84	UGJ9
31	Diciembre	Lunes 7	Martes 8	86 y 87	UGJ9
32	Diciembre	Martes 8	Miércoles 9	88 y 89	UGJ9
33	Diciembre	Miércoles 9	Jueves 10	91 y 92	UGJ 10
34	Diciembre	Jueves 10	Viernes 11	93 y 94	UGJ 10
35	Diciembre	Domingo 13	Lunes 14	95 y 96	UGJ 10
36	Diciembre	Lunes 14	Martes 15	98 y 100	UGJ 10
37	Diciembre	Martes 15	Miércoles 16	101 y 103	UGJ 11
38	Diciembre	Miércoles 16	Jueves 17	104 y 105	UGJ 11
39	Diciembre	Jueves 17	Viernes 18	1 y 2	UGJ 1
40	Diciembre	Domingo 20	Lunes 21	4 y 5	UGJ 1
41	Diciembre	Lunes 21	Martes 22	6, 7 y 8	UGJ 1
42	Diciembre	Martes 22	Miércoles 23	12 y 13	UGJ 2
43	Diciembre	Miércoles 23	Jueves 24	14 y 15	UGJ 2
44	Diciembre	Domingo 27 (Viernes 25 inhábil)	Lunes 28	17, 18 y 20	UGJ 2
45	Diciembre	Lunes 28	Martes 29	21 y 22	UGJ 3
46	Diciembre	Martes 29	Miércoles 30	23 y 24	UGJ 3
47	Diciembre	Miércoles 30	Jueves 31	25 y 26	UGJ 3

En el entendido que, tratándose del tema que nos ocupa, se deberán seguir observando las disposiciones contenidas en los *"Lineamientos para el Otorgamiento de Medidas de Protección por medios electrónicos y telepresencia, de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México"*, previamente autorizados mediante acuerdo plenario 32-16/2020, emitido en sesión de fecha ocho de mayo de dos mil veinte, relativos al de otorgamiento de **Medidas de Protección, a través de medios electrónicos y tele-presencia.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 19 de octubre de 2020



SECRETARIA GENERAL

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO